



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
21 de junio de 2019.

ORDEN No.: OC/GOES024/2019

REFERENCIA:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL TEATRO NACIONAL DE SAN SALVADOR."

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

JOSÉ LUIS VÁSQUEZ VÁSQUEZ

NIT

[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	54301	1	Servicio	Mantenimiento Correctivo para Equipo de Aire Acondicionado tipo CHILLER'S, Marca CARRIER, MODELO 30GXR106-A-540KA, 120 Toneladas de la Gran Sala del Teatro Nacional, Incluye 3 metros de tubería lineal y/o curva, en material de acero al carbón (es una tubería especial de acero que conduce el agua hacia los CHILLER que son los encargados del enfriamiento del aire), Incluyendo mano de obra.	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 2,500.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Servicio de Mantenimiento Correctivo para equipo de Aire Acondicionado tipo CHILLER'S Marca CARRIER MODELO 30GXR106-A-540KA, 120 Toneladas, que alimenta diferentes Salas del Teatro Nacional, el cual está presentando fuga de agua en las tuberías, en caso de no repararlo se corre el riesgo de dañar la manejadora o que el aire deje de funcionar lo que ocasionaría realizar los eventos sin aire acondicionado, afectando al público en general debido al calor que mantiene la sala principal del Teatro Nacional.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar una **CARTA DE GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD** a favor del Ministerio de Cultura, con una vigencia de 6 meses después de finalizado este servicio, este documento será entregado en la UACI en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción.

TIEMPO DE ENTREGA: 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar del servicio será en las Instalaciones del Teatro Nacional de San Salvador, Ubicado en Avenida Monseñor Romero y Calle Delgado, Centro Histórico de San Salvador, Frente a Plaza Morazán.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre del **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0037/2019, emitido por El Ministerio de Cultura, en fecha veintiuno del mes de junio de dos mil diecinueve, se nombra como administrador de esta Orden de Compra a: **Sr. Julio Molina-Encargado de Mantenimiento del Teatro Nacional de San Salvador, del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2222-5689 con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumple en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



Vo. Bo. JEFE - UACI



SUMINISTRANTE

SERVICIOS ELECTROMECANICOS
FRIGORIFICOS

JOSÉ LUIS VÁSQUEZ VÁSQUEZ

TEL... [REDACTED]

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

20190091

SERVICIOS ELECTROMECANICOS
FRIGORIFICOS
ING. [REDACTED]

01/07/2019
José Luis Vañquez
J. Vañquez

